

del asunto, y que se decida en el inmediato
proximo Ayuntamiento.

Provisión de
Dr. Merchal
Lopez Zamora

Viere una ^{2a} Provisión de su Mag^d (q. D.^o q.^o) y letra
res su presidente, y oydores de la Pr^{ta} Chancilleria
de la Ciudad de Granada, lirada en diez y ocho
de Abril del año corriente a favor de Dr. Merchal
Lopez Zamora V^o de la Villa de Ubeda Ubeda
en que se ruve mandar se le den por el v^o de
este Ayuntamiento testimonio con Referencia
a los padrones de lo que de ello conste sobre los
repartimientos q^e se le ayan hecho en la clase
de pechero como acendado = a cordo se guarda
cumpla, y efecte como en dha Pr^{ta} provisión se
contiene obediendola como la obedece con
el repecto, y ueneracion que debe, y con la
reuerencia a costumbrada como a carta de reuerencia
y u^a natural, y en su uirtud se cite a los oficiales
de los archivos para su apertura, y racada
testimonio citado, y poniendo se otro de este de
creto a continuacion de dha Pr^{ta} provisión,
cumplimiento q^e en ella consta dado por el
g^o Gobernador de esta Villa.

Mina de Alex
Jo Casanave

Viere un pedimento dado por Alexo Casanave
vecino, y comerciante de esta Villa ante la
Pr^{ta} Justicia de ella en que uolunt se le adm
tiese informacion de no traer perjuicio en mi
nar desde la casa nueva q^e a fabricado en
calle mayor por de vapo del callejon, q^e cube por
espaldas de dha casa a la plazuela de San
bastian: a un corral que pora el dho Casanave
en el mismo callejon, y frontero a la ermita

